

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 7 de mayo de 2002.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

9612 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, convocada por Resolución de 28 de diciembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 28 de diciembre de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias que me han sido atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, He resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 2002). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio de Administración y Servicios de esta Universidad (Campus de Arrosadía).

Segundo.—No procede publicar lista de excluidos por no encontrarse ningún aspirante en esta situación.

Tercero.—En el caso de que existieran opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, éstos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización

de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del «Aulario» de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 17 de junio de 2002, en el aula 8 del edificio «El Sario» de la Universidad Pública de Navarra (campus de Arrosadía).

Quinto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Sexto.—El Tribunal está compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: Don Ignacio María Recondo Aizpuru, Gerente de la Universidad Pública de Navarra o persona en quien delegue.

Vocales: Don Joaquim Llansó Sanjuán, Jefe de la Sección de Archivo General de la Universidad Pública de Navarra; don Guillermo Sánchez Martínez, Director de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra; don Mikel Etxegarai Garaikoetxea, funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra, y don Fernando Unzu Martínez, funcionario de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Lucía Jimeno Sanz de Galdeano, Directora del Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Doña Itziar Ayerdi Fernández de Barrena, Directora del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad Pública de Navarra; don Manuel Ruiz de Luzuriaga Peña, funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra; don Francisco Javier Agüero González, funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra, y don Federico Soto Asurmendi, funcionario de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.—La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Reforma Universitaria, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 7 de mayo de 2002.—El Rector, Antonio Pérez Prados.